

Num	Nombre	Kms.	Tiempo	Horas
1123	C.RUBIAS-S.TELMO-CALAÑAS S.TELMO-VALDELAM-CERRO-CALAÑAS	38	1,00	1:00
1124	CALAÑAS	31	0,75	0:45
1125	S.TELMO-CERRO-ZARZ-PER-CALAÑAS	27	0,87	0:40
1126	S.TELMO-EL CERRO-CALAÑAS EL CERRO-PERRUNA-ZARZA-CALAÑAS	23	0,50	0:30
1127	C.MORA-VALDELAMU-CERRO-CALAÑAS	18	0,42	0:25
1128	C.MORA-VALDELAMUSA	30	0,75	0:45
1129	SAN SILVESTRE-VILLABLANCA-LEPE	9	0,25	0:15
1130	I.CRISTINA-POZO CAMINO-LEPE	32	0,75	0:45
1131	I.CRISTINA-REDONDELA-LEPE	15	0,42	0:25
1132	I.CRISTINA-REDONDELA-LEPE	15	0,42	0:25
1133	CARTAYA-LEPE	6	0,17	0:10
1134	EL ROMPIDO-LEPE	14	0,33	0:20
1135	EL PORTIL-ROMPIDO-CARTAYA-LEPE	24	0,42	0:25
1136	I.CRISTINA-P.CAMINO-REDONDELA	7	0,25	0:15
1137	ISLA CRISTINA-POZO DEL CAMINO	3	0,08	0:05
1138	ISLA C-POZO C-VILLA A-REDONDEL	0	0,00	0:00
1140	ISLA CRISTINA-AYAMONTE	15	0,33	0:20
1141	ISLA CANELA-AYAMONTE	7	0,17	0:10
1150	ZALAMEA-RIOTINTO	8	0,25	0:15
1151	EL CAMPILLO-RIOTINTO	4	0,17	0:10
1152	NERVA-RIOTINTO	5	0,17	0:10
1153	CAMPOFRIO-RIOTINTO	12	0,33	0:20
1154	EL CAMPILLO-HUELVA	70	1,25	1:15
1160	BEAS-HUELVA	28	0,58	0:30
1161	VALVERDE-HUELVA	47	0,83	0:50
1170	PILAS-HINOJOS-ALMONTE	21	0,58	0:35
1171	EL ROCIO-ALMONTE	15	0,33	0:20
1172	TORREHIGUERA-EL ROCIO-ALMONTE	30	1,00	1:00
1173	HUEVAR-SANLUCAR LA MAYOR	12	0,25	0:15
1180	HUELVA-POLITECNICO	13	0,25	0:15
1181	MOGUER-POLITECNICO	13	0,33	0:20
1182	PALOS-POLITECNICO	5	0,17	0:10
1183	MAZAGON-POLITECNICO	20	0,58	0:35
1184	VALVERDE-POLITECNICO	60	1,25	1:15
1185	ALJARQUE-POLITECNICO	0	0,00	0:00
1190	VVA.CASTILLEJOS-ALOSNO	30	0,50	0:30
1191	SAN BARTOLOME-ALOSNO	13	0,25	0:15
1192	THARSIS-ALOSNO	7	0,08	0:05
1193	VVA.CRUCES-THARSIS-ALOSNO	20	0,42	0:25
1200	NIEBLA-VILLARRASA-LA PALMA	13	0,33	0:20
1201	ROCIANA-BOLLULLOS	6	0,17	0:10
1202	HINOJOS-CHUCEN-MANZAN-LA PALMA	27	0,75	0:45
1203	VILLALBA-BOLLULLOS	14	0,33	0:20
1209	BONARES-LA PALMA (LINEA 1211)	10	0,25	0:15
1210	VILLARRASA-LA PALMA	5	0,17	0:10
1211	BONARES-LA PALMA	19	0,50	0:30
1212	BONARES-LA PALMA-BOLLULLOS	26	0,75	0:45
1213	PATERNA-ESCACENA-LA PALMA	20	0,50	0:30
1214	ESCACENA-LA PALMA	19	0,50	0:30
1215	MANZANILLA-VILLALBA-LA PALMA	12	0,33	0:20
1216	ROCIANA-LA PALMA	13	1,00	1:00
1217	ALMONTE-ROCIANA-BLLOS-LA PALMA	15	0,33	0:20
1218	CHUCENA-MANZANI-VILLALBA-PALMA	19	0,33	0:20
1219	LA PALMA-VILLAR-NIEBLA-ROCIANA	20	1,00	1:00
1220	PATERNA-ESCA-VILLALBA-LA PALMA CAMPUS DEL CARMEN-DIEGO	20	0,42	0:25
1250	LOBATO	3	0,17	0:10
1251	CAMPUS DEL CARMEN-C.DEPORTIVA	4	0,17	0:10
1260	OLIVENZA URBANO ESTUDIANTE	10	0,50	0:30
1300	ZALAMEA-NERVA	13	0,33	0:20
1301	EL CAMPILLO-NERVA	9	0,25	0:15
1302	NERVA-BUITRON	30	0,50	0:30
1310	LEPE-CARTAYA	6	0,17	0:10
1320	AZNALCAZAR-PILAS	5	0,17	0:10
1321	HINOJOS-PILAS	8	0,17	0:10
1322	VILLAMANRIQUE-PILAS	5	0,17	0:10
1323	VILLAMANRIQUE-HINOJOS	13	0,33	0:20
1330	SAN BARTOLOME-GIBRALEON	16	0,25	0:15
1350	PAYMOGO-PUEBLA DE GUZMAN	19	0,33	0:20
1351	ALOSNO-PUEBLA	14	0,33	0:20
1352	ST.BARB-C.RUBIAS-THARSIS-PUEBL	49	1,00	1:00
1353	SANTA BARBARA-CALAÑAS	50	1,17	1:10
1354	SANTA BARBARA-ALOSNO	40	0,50	0:30
1360	SAN SILVESTRE-AYAMONTE	23	0,58	0:35
1370	REDONDELA-ISLA CRISTINA	8	0,25	0:15
1380	NIEBLA-VILLARRASA-LA PALMA	13	0,33	0:20
1381	ROCIANA-BOLLULLOS HINOJOS-CHUCEN-PALMA-BOLLULLOS	33	0,83	0:50
1382	BOLLULLOS	14	0,33	0:20
1383	VILLALBA-LA PALMA-BOLLULLOS	12	0,25	0:15
1384	VILLARRASA-LA PALMA-BOLLULLOS	17	0,33	0:20
1385	NIEBLA-ROCIANA-BOLLULLOS	9	0,17	0:10
1388	VILLALBA-LA PALMA	7	0,17	0:10
1387	LA PALMA-BOLLULLOS	9	0,25	0:15
1388	ALMONTE-BOLLULLOS	5	0,17	0:10
1390	VILLARRASA-LA PALMA	19	0,50	0:30
1391	BONARES-LA PALMA	19	0,75	0:45
1392	BONARES-LA PALMA-BOLLULLOS PATERNA-ESCACENA-CHUCENA-PALMA	26	0,50	0:30
1396	PALMA	26	0,50	0:30
1397	PATERNA-LA PALMA (LINEA 1213)	20	0,25	0:15
1398	PATERNA-LA PALMA (LINEA 1396)	6	0,17	0:10
1400	NIEBLA-BONARES	8	0,25	0:15
1401	LUCENA-BONARES	12	0,17	0:10
1402	ROCIANA-BONARES	14	0,33	0:20
1410	MANZANILLA-PATERNA	7	0,25	0:15
1411	CHUCENA-PATERNA	1	0,05	0:03
1412	ESCACENA-PATERNA	27	0,58	0:35
1413	BOLLULLOS-PATERNA	14	0,25	0:15
1420	ARROYO GIL-LUCENA DEL PUERTO	4	0,25	0:15
1500	FABRICA R.T.M.-HUELVA (VACIO)	11	0,42	0:25
1504	FABRICA ERTISA-HUELVA (VACIO)			

Num	Nombre	Kms.	Tiempo	Horas
1505	HUELVA-ERTISA (PIRANCHELO)	22	0,75	0:45
1506	ERTISA-HUELVA (LA CINTA)	20	0,58	0:35
1507	HUELVA-ERTISA (HISPANIDAD)	22	0,75	0:45
1508	ERTISA-HUELVA (HISPANIDAD)	20	0,58	0:35
1511	HUELVA-ATL.COPPER (LAS MEIGAS)	11	0,75	0:45
1512	ATL.COPPER-HUELVA (RENFE)	21	0,75	0:45
1513	HUELVA-ATL.COPPER (LA MERCED)	21	0,75	0:45
1514	ATL.COPPER-HUELVA (PALOMEQUE)	17	0,75	0:45
1516	HUELVA-ATL.COPPER (TORREJON)	16	0,75	0:45
1517	HUELVA-ATL.COPPER (PIRANCHELO)	19	0,50	0:30
1520	SEVILLA-CARCEL ALCALA GUADAIRA	9	0,30	0:18
1521	BADAJOS-CENTRO PENITENCIARIO	9	0,50	0:30
1522	RESIDENCIA LA GRANADILLA	12	0,67	0:40
1525	HUELVA-RHONE POULENC	15	0,75	0:45
1540	LA MERCED-ATLANTIC COPPER 1(E)	10	0,58	0:35
1541	AVDA.PIO XII-ATLAN.COPPER 1(S)	11	0,75	0:45
1542	AVDA.ANDALUCIA-ATL.COPPER 2(E)	10	0,42	0:25
1543	CVALDELARCO-ATLAN.COPPER 2(S)	12	0,67	0:40
1544	LA MERCED-ATLANTIC COPPER 3(E)	10	0,53	0:32
1545	AVDA.ANDALUCIA-ATL.COPPER 4(E)	12	0,67	0:40
1546	AVDA.PALOMEQUE-ATL.COPPER 5(E)	21	0,83	0:50
1547	LA MERCED-ATLANTIC COPPER 6(E)	20	0,83	0:50
1548	PIRANCHELO-ATLAN.COPPER 7(S)	16	0,58	0:35
1549	PIRANCHELO-ATLAN.COPPER 8(S)	10	0,33	0:20
1550	HUELVA-I.ELENA (PL.12 OCTUBRE)	10	0,33	0:20
1551	HUELVA-I.ELENA (LA MERCED)	10	0,33	0:20
1552	HUELVA-I.ELENA (EL TORREJON)	10	0,33	0:20
1553	HUELVA-I.ELENA (BDA.EL CARMEN)	10	0,33	0:20
1554	HUELVA-I.ELENA (LA ORDEN)	10	0,50	0:30
1555	HUELVA-I.ELENA (EL POLIGONO)	20	0,58	0:35
1560	HUELVA-CENTRO PENITENCIARIO	65	1,00	1:00
1561	PAYMOGO-VILLABLANCA	110	2,00	2:00
1562	EL CAMPILLO-VILLABLANCA CAÑAVERAL-FINCA DEHESA			
1563	BARRANC	135	2,25	2:15
1570	HUELVA-HTAL.VAZQUEZ DIAZ	25	0,50	0:30

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2805/04 interpuesto por don Fernando Zafra López, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de julio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE JULIO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DE AMPLIACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2805/04 INTERPUESTO POR DON FERNANDO ZAFRA LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 2805/04 interpuesto por don Fernando Zafra López contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Técnicos de Salud (opción Epidemiología y Programas).

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, la Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de

Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de julio de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 2805/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve de días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1853/04 interpuesto por don Manuel Ballesteros Molinero y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 6 de julio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE JULIO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DE AMPLIACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1853/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL BALLESTEROS MOLINERO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha acordado la ampliación del recurso núm. 1853/04 interpuesto por don Manuel Ballesteros Molinero y otros contra una pretendida actuación en vía de hecho seguida por el Servicio Andaluz de Salud consistente en la admisión e inclusión de algunos participantes en los listados provisionales y definitivos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Administrativos de la Función Administrativa, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002, así como en sus trámites posteriores, sin reunir el requisito de titulación establecido en la citada convocatoria.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, la Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General

de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Administrativos de Función Administrativa.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de julio de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1853/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1453/05 interpuesto por doña Francisca Lara Arenas y doña Isabel Berrios Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 7 de julio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE JULIO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1453/05 INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA LARA ARENAS Y DOÑA ISABEL BERRIOS SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1453/05 interpuesto por doña Francisca Lara Arenas y doña Isabel Berrios Sánchez contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.